

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 59-2021

SEDE MUNICIPAL

14 DE JUNIO, 2021

05:00 P.M.

DIRECTORIO:

YOHAN OBANDO GONZALEZ

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

PRESIDENTE MUNICIPAL

VICEPRESIDENTE MUNICIPAL

REGIDORES PROPIETARIOS:

ROCIO DELGADO JIMENEZ

ERNESTO ALFARO CONDE

ESTRELLA MORA NUÑEZ

REGIDORES SUPLENTE:

KATHYA DESANTI CASTELLON

RANDALL SOLIS SALAS

FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL

SINDICO PROPIETARIO:

NOGUI ALEXIS SOLANO ALTAMIRANO

JESUS ALBERTO SOLORZANO VARGAS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ

Alcalde Municipal

LIC. ANDRES MURILLO ALFARO

Asesor Legal

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

Regidor Suplente

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

A) El Acta de Sesión Ordinaria N° 58, celebrada el 07 de junio de 2021, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.

B) El Acta de Sesión Extraordinaria N° 35, celebrada el 09 de junio de 2021, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

No corresponden.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Se conoce el oficio **N° AMI-796-2021-TM** de fecha 12 de mayo de 2021, suscrito por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez –, quien comunica lo siguiente:

“Sirva la presente para remitirles la información generada por la Licenciada Meryselvy Mora Flores, Coordinadora de Servicios Financieros, Oficio SF-052-2021-MM y sus adjuntos. La información que se les remite, corresponde a lo acordado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 188 del 2 de diciembre del 2019 y comunicado mediante oficio S.G.577-2019 en relación con las disposiciones de la Contraloría General de la República, específicamente la disposición 4.9 sobre las cuentas en riesgo de

Prescripción según el oficio N.°ALCM-035-2019, para su conocimiento y lo que consideren oportuno.”

TRASLADO DEL OFICIO N° AMI-796-2021-TM – CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN 4.9 DEL “INFORME DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DE LA GESTIÓN DE COBRO QUE LLEVA A CABO LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO, CON EL FIN DE REDUCIR LA MOROSIDAD DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES”.

El señor Yohan Obando González – Presidente del Concejo – manifiesta que son casi tres millones dólares que están por prescribir. Por lo tanto, propone **TRASLADAR** el oficio **N° AMI-796-2021-TM** (junto con la información aportada) a la Auditoría para lo que sea de su competencia y **SOLICITAR** al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez presentar ante este Concejo un plan de contingencia para la recuperación de ese dinero.

Se remite copia de este acuerdo a la Contraloría General de la República, en atención a las disposiciones giradas a este Concejo, en el punto 4.9 de su **Informe N.° DFOE-DL-IF-00022-2019 “Auditoría de carácter especial acerca de la gestión de cobro que lleva a cabo la Municipalidad de Garabito, con el fin de reducir la morosidad de los tributos municipales”**, y en concordancia con los oficios **S.G. 509-2019**, de fecha 22 de octubre, 2019 y **S.G. 577-2019** del 03 de diciembre, 2019. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

B) LICDA. ALMA LÓPEZ OJEDA – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS.

Remite oficio **N° MQ-CM-584-21-2020-2024** de fecha 09 de junio de 2021, dirigido a la Comisión Permanente Especial de Turismo – Asamblea Legislativa y a la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo Municipal de Garabito; mediante el cual transcribe acuerdo tomado por ese Concejo Municipal que brinda voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito, en Sesión Ordinaria N°.55, Artículo IV, Inciso F) celebrada el 17 de mayo del 2021, Oficio S.G. 265-2021: **“APOYO AL PROYECTO 22300 LEY QUE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL CANTÓN DE GARABITO”/ INFORMADOS.**

C) SRA. CARMEN CHAN MORA – DIPUTADA DE PARTIDO NUEVA REPÚBLICA –

ASAMBLEA LEGISLATIVA. Remite oficio **N° OFI-DCCh-905-2021** de fecha 08 de junio de 2021, dirigida al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal de Garabito, y a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“...aprovecho la oportunidad para manifestarles que como representante de la provincia de Puntarenas es de mi interés el continuar impulsando y apoyando los proyectos que promueven tanto desde la Administración como desde el Concejo Municipal para beneficio de los habitantes de este cantón que representan; es por esto que deseo solicitarles respetuosamente me puedan facilitar la siguiente información:

- Un listado de los bienes inmuebles propiedad de la Municipalidad de Garabito a los que actualmente no se les esté dando algún uso, características, ubicación exacta y estado de estos inmuebles.
- Un listado de los bienes inmuebles propiedad de la Municipalidad que no estén siendo utilizados actualmente pero que tienen contemplados proyectos a futuro, la finalidad de estos proyectos, estado de los proyectos, recursos presupuestados y plazos planificados para su ejecución.
- Un listado de los proyectos que se tienen planificados que involucren donar algún inmueble de la Municipalidad o recibir alguno en donación, finalidad de estos proyectos, características y estado actual de esos inmuebles.
- Un listado de los bienes inmuebles propiedad de la Municipalidad que tienen un uso específico actualmente pero se les pretende dar un uso diferente, la finalidad de estos proyectos, estado de los proyectos, recursos presupuestados y plazos planificados para su ejecución...”.

SOLICITUD DE RESPUESTA A INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA DIPUTADA CARMEN CHAN MORA, EN EL OFICIO N° OFI-DCCH-905-2021, CON RELACIÓN A BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Al respecto el Concejo Municipal **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: SOLICITARLE** al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, dar respuesta a las consultas realizadas por la **SRA. CARMEN CHAN MORA – DIPUTADA DE PARTIDO NUEVA REPÚBLICA – ASAMBLEA LEGISLATIVA**, mediante oficio N° **OFI-DCCh-905-2021** de fecha 08 de junio de 2021, dirigida al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal de Garabito, y a este Órgano Colegiado, con relación a bienes inmuebles propiedad de la Municipalidad de Garabito.

D) SRA. LIDIETH ANGULO FERNÁNDEZ – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA.

Remite escrito de fecha 07 de junio de 2021, mediante el cual comunica que el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en la Sesión Ordinaria N° 85-2021, (P-2020-2024) celebrada el 01 de Junio del 2021. Artículo 4. Correspondencia, Inciso, **ACUERDA:** “DAR APOYO AL ACUERDO N 0 11-27-2021, ARTÍCULO IX, INCISO 1, tomado por el Concejo Municipal de Bagaces, Sesión Ordinaria Veintisiete - Dos Mil Veintiuno, celebrada el día martes 25 de mayo del 2021. **Tema: Apertura Servicio de Urgencias Cantón Bagaces 24 horas.**”

INFORMADOS.

D) LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor de Concejo –; presenta su Oficio: **ALCM-032-2021**, dirigido al Concejo Municipal. Seguidamente procede a explicar dicho oficio mediante el cual indica lo siguiente:

“Asunto: Solicitud de COOPETREC para declaratoria de vía pública.

Que mediante plataforma de servicios número 31296, el señor ROBERTO GÓMEZ JAENZ, quien dice ser gerente general de la COOPERATIVA RECREATIVA DE LOS EMPLEADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, conocida como COOPETREC(quien no aporta personería jurídica), solicita que la finca con plano catastrado número P-2088643-2018, inscrita bajo matrícula folio real 235279-000, ubicada en Puntarenas sea aceptada la donación y sea declarada como vía publica y se introduzca dentro de la red vial Cantonal como camino Vecinal, o bien como camino no clasificado.

Por lo que sin abordar mucho en el tema, si bien justifica en su escrito que realiza edificaciones recreativas y que no es una urbanización solapada, ya este tema fue atendido por el Concejo Municipal de Garabito en la sesión ordinaria numero 185, articulo III, inciso C, celebrada el 11 de noviembre del 2019, y notificado a COOPETREC, mediante oficio SG-539-2019, el día 20 de noviembre del 2019, acogiéndose el oficio ALCM-031-2019, y a su vez el Departamento legal mediante los oficios AL-464-2019 Y AL-348-2019, indican sobre una intención de desarrollar solapadamente un proyecto

Urbanístico disfrazado en la donación de las fincas de que dicha Cooperativa es dueña, por lo que dicho tema ya fue abordado con anterioridad, indicando en bastas ocasiones el Concejo Municipal el rechazo a aceptar dichas propiedades sin antes cumplir con el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana y toda vez que el desarrollar done las vías públicas y posteriormente lo correspondiente a zonas compartidas, caso contrario se estaría exponiendo el Concejo Municipal a responsabilidades civiles, administrativas y penales.

Por lo que es evidente que COOPETREC pretende introducir predios al mercado para realizar actos de comercio, pretendiendo realizar una **URBANIZACIÓN SOLAPADA**, con incumplimiento a la Ley de Planificación Urbana y reglamento de fraccionamiento del INVU, por lo que se debe reiterar que ya en muchas ocasiones se les ha rechazado vías públicas por no cumplir con la normativa vigente de planificación urbana.

Una vez cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 40 de la Ley de Planificación Urbana, y cumpla con todas las etapas de urbanización este Municipio debe aceptar las calles públicas con toda la infraestructura que contempla la misma, esto debido a que la Municipalidad no esta obligada a aceptar donaciones, y mucho menos aceptar donaciones en claro violación a normas legales, para un interés privado de desarrollo urbanístico, porque es evidente y manifiesto que el interés de la cooperativa es un proyecto de lotificación de más de 100 lotes, pudiendo en un futuro cada dueño de predios demandar al municipio por la infraestructura pública que debe contener las vías públicas locales.

Por lo que recomienda esta asesoría tomar el acuerdo correspondiente de confirmar y reiterar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en la sesión ordinaria número 185, artículo III, inciso C, celebrada el 11 de noviembre del 2019, y notificado a COOPETREC, mediante oficio SG-539-2019.”

Al respecto se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: ACOGER** en todas sus partes el criterio externado por el Asesor Legal mediante el citado oficio **ALCM-032-2021, y con base en su recomendación:** “Confirmar y reiterar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en la sesión ordinaria número 185, artículo III, inciso

C, celebrada el 11 de noviembre del 2019, y notificado a COOPETREC, mediante oficio SG-539-2019.”

NOTIFICAR el presente acuerdo al señor **ROBERTO GÓMEZ JAEN - GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA RECREATIVA DE LOS EMPLEADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**, conocida como **COOPETREC R.L**, en repuesta a la solicitud formulada en su escrito de fecha 23 de marzo del 2021 (gestión realizada mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 31296.

E) LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor de Concejo –; presenta su Oficio: **ALCM-033-2021**, dirigido al Concejo Municipal. Seguidamente procede a explicar dicho oficio mediante el cual indica lo siguiente:

“Asunto: Reglamento Caja Chica Comité de Deportes y Recreación de Garabito.

Se pone a conocimiento del Concejo Municipal la aprobación al Reglamento Caja Chica Comité de Deportes y Recreación de Garabito, aprobado en la sesión ordinaria numero 39, articulo V, solicitudes varias del 10 de febrero del 2021, por parte del Comité de Deportes de Garabito, por lo que procedo a revisarlo desde el ámbito legal siendo esta mi experticia, posteriormente recomiendo sea enviado a la administración para que con su personal técnico- financiero analice los montos económicos establecidos, debido a que esa materia escapa de mi experticia.

Que conforme al articulo 141 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa indica: Artículo 141.-**Contrataciones con Fondos Caja Chica**. Las compras para gastos menores e indispensables, cuya ejecución es de carácter excepcional que se efectúen con cargo a los fondos de caja chica, se regirán por las disposiciones reglamentarias que al efecto se emitan, las cuales fijaran los supuestos para su utilización, montos máximos, mecanismos de control y funcionarios responsables de su manejo. La Tesorería Nacional establecerá los lineamientos para el funcionamiento de las cajas chicas de conformidad con los alcances de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos. Es decir, los fondos de caja chica deben tener dos condiciones:

GASTOS MENORES Y EXCEPCIONALES, siendo imposible utilizar la caja chica para gastos ordinarios.

Es importante rescatar que la figura de la caja chica no constituye un procedimiento de contratación al cual pueda recurrir constantemente la Administración a efectos de atender necesidades ordinarias, en tanto podría incurrirse también en fragmentación ilícita, sino que se trata de un instrumento jurídico-presupuestario que bien utilizado, bajo una sana administración de los fondos públicos, permite atender oportunamente la adquisición de bienes y servicios originados en necesidades puntuales de la Administración.

Por lo que el uso de la Caja Chica, por parte de la Administración, no debe atentar contra una adecuada planificación de la hacienda pública, en el sentido de soslayar la naturaleza de su propuesta; sino que por el contrario debe atender a un sano principio de eficiencia relacionado directamente con una correcta planificación de las compras públicas.

Por lo que revisado el artículo 4 del reglamento de cita, se denota que se establece un monto de 200 mil colones, en este aspecto no me refiero al monto económico siendo el mismo que debe ser analizado y solicitar ayuda a la administración para que personal técnico- financiero con la expertis del tema se refiera al monto propuesto, desde el aspecto legal el monto de 200 mil colones no contraviene el Ordenamiento Jurídico en cuanto al numeral 2 inciso E, de la Ley de Contratación Administrativa, y que no contravenga el estrato en que esta ubicada la Municipalidad de Garabito para el año 2021, cuyo monto mínimo esta por la suma de seis millones ochenta mil colones, por lo que desde el punto de vista legal seria procedente la suma de doscientos mil colones.

En cuanto al párrafo segundo del artículo 4, encuentro roces legales debido a que contempla que el monto establecido de caja chica puede ser aumentado por la Directiva del Comité por razones de urgencia y necesidad, acá es importante indicar que el solo hecho de utilizar la caja chica es para gastos menores e indispensables y excepcionales y se contempla la urgencia y necesidad, al establecer un monto de 200 mil colones vía reglamentaria y que pueda ser elevado el monto a una suma mayor por vía acuerdo de Junta Directiva, no se estaría ante un mínimo y máximo de monto señalado por lo que recomiendo eliminar el párrafo segundo del artículo 4, ya que si se esta ante un proceso de

Urgencia y necesidad, dentro del artículo 139 del reglamento a la Ley de Contratación Administrativa contempla la contratación directa excepcional.

Al artículo 10 recomiendo agregar un inciso C, que indique

C- los artículos A y B anteriores, debe demostrarse que verse sobre gastos menores e indispensables y sin que se fragmente la Contratación Administrativa.

Al artículo 9 recomiendo agregar un inciso bis que indique:

Artículo 9. Bis. Los fondos de caja chica deben cumplir con el artículo 141 del reglamento a la Ley de Contratación Administrativo. En cuanto al artículo 19 recomiendo eliminar el último párrafo, debido a que habla de los comprobantes autorizados para el sustento de egresos son las facturas, tiquetes originales entre otras cosas pero el párrafo final indica que cuando haya imposibilidad material de cumplir con los requisitos establecidos se aportara un formulario que se creara para el efecto, lo cual podría estar facilitando pagos de viáticos sin facturas, derivándose un posible egreso sin prueba idónea del gasto, pudiendo concurrir en daños a la Hacienda Pública, por lo que es recomendable eliminar el último párrafo del artículo 19. En los demás artículos no encuentro roces con el ordenamiento jurídico, por lo que realizando las correcciones descritas esta asesoría no encuentra roces legales, así mismo recomiendo previa aprobación solicitar ayuda al alcalde para que sea analizado por personal idóneo técnico-financiero la parte técnica.”

El Reg. Ernesto Alfaro Conde, recomienda ver este reglamento en la Comisión de Jurídicos con la parte contable.

La Reg. Estrella Mora Núñez –propone que a esa reunión también se convoque al Presidente del Comité de Deportes para saber cuál es el manejo, fin y uso de esa caja chica.

CONVOCATORIA A REUNIÓN DE TRABAJO PARA ANALIZAR EL PROYECTO DE REGLAMENTO CAJA CHICA COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GARABITO.
--

Al respecto, **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **TRASLADAR** el criterio externado por el Asesor Legal del Concejo – Lic. Andrés Murillo Alfaro –en el oficio **ALCM-033-2021**, con relación al proyecto de Reglamento Caja Chica Comité de Deportes y Recreación de GARABITO, a efecto de que el presente caso sea dictaminado por esa comisión en forma escrita.

- 2) **FIJAR reunión de trabajo** para el lunes 21 de junio del 2021, a las 4:00 P.M, en la Sede Municipal, con la finalidad de analizar el proyecto de Reglamento Caja Chica Comité de Deportes y Recreación de GARABITO.
- 3) **CONVOCAR** para dicha reunión a la Licda. Meryselvy Mora Flores – Coordinadora de Servicios Financieros –, y al Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito – Dr. Christian Esquivel Pereira.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) SR ALBERTO LOPEZ CHAVES – GERENTE GENERAL – ICT.

Remite oficio **G-0860-2021** de fecha 04 de junio de 2021, dirigido al Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: "...le comunica las observaciones detectadas en el proceso de revisión del trámite de concesión a nombre de VILLA BALLENA S. A., código 611305, mismas que deberán ser subsanadas para proceder con el aval institucional..."

TRASLADO DEL OFICIO G-0860-2021–OBSERVACIONES EN EL PROCESO DE REVISIÓN DEL TRÁMITE DE CONCESIÓN A NOMBRE DE VILLA BALLENA S. A,

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: TRASLADAR** el oficio **G-0860-2021** de fecha 04 de junio de 2021, a la Administración Municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez para que instruya al Departamento de Servicios Técnicos ZMT, a efecto de que dentro del plazo de los **veinte días hábiles** conferidos **SUBSANE Y REMITA** la información requerida por el **SR ALBERTO LOPEZ CHAVES – GERENTE GENERAL del ICT**, con respecto a las observaciones detectadas en el proceso de revisión del trámite de concesión a nombre de VILLA BALLENA S. A., código 611305.

B) MSC. WILFREDO CALDERÓN VARGAS – SUPERVISOR DE EDUCACIÓN CIRCUITO 05.

Remite oficio **MEP-DREA-SEC05-0258-2021** de fecha 04 de junio de 2021, dirigido al Concejo Municipal de Garabito, en respuesta al oficio **S.G. 286-2021: "SOLICITUD DE PARIDAD DE GÉNERO PARA CONFORMAR JUNTA DE EDUCACIÓN"**, concluye lo siguiente: "Por lo externado por la señora directora, solicito al concejo municipal, tomar en cuenta la imposibilidad que se lee en el punto 2 de este escrito y autorice formar la Junta

De Educación de la escuela Pueblo Nuevo de la manera como fueron presentadas las ternas a su entidad.”

NOMBRAMIENTO JUNTA DE EDUCACIÓN – ESCUELA PLAYA HERMOSA.

De conformidad con lo solicitado por el Supervisor de Educación Circuito 05 – Master Wilfredo Calderón Vargas – mediante su oficio N° **MEP-DREA-SEC05-234-2021** de fecha 21 de mayo de 2021, (Boleta de Plataforma de Servicios N°31870), y en atención a su oficio **MEP-DREA-SEC05-0258-2021** de fecha 04 de junio de 2021; el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: APROBAR** con dispensa de trámite de comisión el nombramiento de la nueva Junta de Educación de la Escuela Playa Hermosa, integrada por las siguientes personas:

NOMBRE	CÉDULA
Raquel Melissa Campos Alfaro	112190708
Grett Del Carmen Montoya Rubí	603760206
Gilbert Benavides Barquero	107410952
Lucia del Carmen Garzón	C01820313
María Fernanda Coto	AAF385268

SEGUNDO: Como también, solicitar a la Directora de ese centro educativo coordinar la juramentación correspondiente con el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez –. Al mismo tiempo, se le recuerda su obligación de remitir esta información ante la Oficina de Junta de Educación y Administrativas de la Dirección Regional de Educación de Aguirre, ya que esa es la entidad encargada de emitir las personerías jurídicas correspondientes.

C) SR. EDWIN JIMENEZ SALAZAR – PRESIDENTE – ASOC. DE DESARROLLO Y AGROPECUARIA MONTAÑAS DE HERRADURA.

Remite escrito de fecha 20 de mayo de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N°31830) y (Boleta de Plataforma de Servicios N° 31974 - adjunta personería de la asociación), mediante el cual indica lo siguiente: “...para agradecer su trabajo en las calles del barrio la pipasa, el cual consistió en pasar la maquinaria a las calles, relleno de huecos y limpiando los canales del lugar, les estamos agradecidos por esa obra.

Pero, solicitamos que continúen con el proyecto asignado para nuestro pueblo, según la sesión AMI -069 -2021, donde nos aprobaron 150 metros en alcantarillado y cunetas para la calle la Pipasa. A nosotros nos preocupa que empiece el invierno y la acumulación de

Agua se desborde por toda la calle, impidiendo el libre tránsito, como ha ocurrido en inviernos pasados.

Le hago entender que aquí somos muchas familias con diferentes prioridades, algunos tienen adultos mayores, otros casos de paliativos, otros niños con capacidades diferentes, otros andan en silla de ruedas, además de las mujeres embarazadas, tenemos los niños y adolescentes que viajan a sus centros educativos y los trabajadores que viajan todos los días a su labor.

Nuestra preocupación es correspondiente a las calles de nombre barrio la Pipasa y barrio los Agüeros, necesitamos que nos ayuden con los canales fluviales, además del alcantarillado de nuestra comunidad.”

TRASLADO DE SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO Y AGROPECUARIA MONTAÑAS DE HERRADURA.

Acogiendo propuesta del señor Presidente Yohan Obando, el Concejo Municipal **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** la nota de fecha 20 de mayo de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N°31830) y (Boleta de Plataforma de Servicios N° 31974), a la Administración Municipal representada por el señor Alcalde, para que le dé respuesta al Señor Edwin Jiménez Salazar – Presidente – Asoc. De Desarrollo y Agropecuaria Montañas de Herradura, con copia a este Concejo Municipal. Lo anterior, para corroborar el cumplimiento de metas con los recursos aprobados el año pasado.

D) SR. CARLOS ADANIS ROBLES – VECINO DE TÁRCOLES.

Remite escrito sin fecha y sin número de oficio presentado mediante Boleta de Plataforma de Servicios N°31973, mediante el cual manifiesta lo siguiente: “...me apersono mediante la presente ante su autoridad y solicito aclaración del oficio **S.G.263-2021**, donde solicite reconsideración del Uso de Suelo aprobado sobre Concesión número **ZM 01321-000**, por lo siguiente:

1. En dicho oficio no logro entender si se va revocar el uso de suelo que se le otorgo al señor Alexander López Castro.
2. No se me indica si puedo continuar haciendo uso del bien inmueble de forma continua

Como lo he venido realizando desde hace 17 años.

3. El señor propietario del derecho no esta al día con el pago del uso de suelo cedido por su autoridad desde el año.

PRETENSIONES:

1. Solicito se revoque el uso de suelo otorgado al señor Alexander López Castro, sobre la Zona Marítima número ZM 01321-000.
2. Se me conceda la legalidad de realizar tramites sobre este derecho a mi nombre para honrar los tributos municipales como recolección de basura y el pago del uso de suelo para vivienda.”

ACLARACIÓN AL OFICIO S.G. 263-2021 “RECONSIDERACIÓN RESPECTO AL USO DE SUELO APROBADO AL SR. ALEXANDER LÓPEZ CASTRO”.

Al respecto acogiendo la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro, el Concejo Municipal **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: ACLARARLE** al señor Carlos Adanis Robles que mediante el oficio **S.G. 263-2021** el Concejo Municipal de Garabito le **TRASLADA** a la administración municipal la solicitud gestionada por su persona mediante Boleta de Plataforma de Servicios N°31787, para que el señor Alcalde lo traslade a la Zona Marítima Terrestre y luego de un análisis digan si hay interés de seguir manteniendo el uso de suelo aprobado.

E) SR. RAMON ELIECER AGÜERO AGUILAR – SECRETARIO – ADE SAN ANTONIO DE GARABITO.

Remite escrito de fecha 03 de junio de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N°31972) dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: “...la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Específica ProCaminos, infraestructura comunal y conservación del medio ambiente, en calidad de administradores o encargados del mantenimiento a los acueductos de Tarcolitos y San Antonio al no existir ASADA por disposición del AYA. .

En este momento estamos pasando por una situación muy difícil, ya que una de nuestras captaciones en una de nuestras nacientes necesita con urgencia ser reconstruida y no contamos con el presupuesto según informe técnico N° GSD-UDN-GAR.2021.02007. El

Cual es por un monto de seis millones ciento treinta y un mil cuatrocientos colones. ¢6,131,400 También nos urge contar con 80 medidores de agua con la idea de instalarlos a los usuarios y así controlar el abuso en el consumo de agua.

Por estos motivos que les hemos expuesto adjuntamos el informe técnico y facturas proformas por medidores.

Le solicitamos nos aprueben un presupuesto por un monto de diez millones trescientos treinta mil cuatrocientos ochenta colones ¢10,330,480.00 esto para mejorar el acueducto y dar un servicio de agua de mejor calidad a los usuarios, los cuales también son habitantes del Cantón de Garabito”.

TRASLADO DE ESCRITO DE LA ASOCIACIÓN ADE SAN ANTONIO DE GARABITO – SOLICITUD DE UNA PARTIDA POR ¢10,330,480.00 PARA MEJORAS EN EL ACUEDUCTO.

Acogiendo propuesta del señor Presidente Yohan Obando, el Concejo Municipal

ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR la nota de fecha 03 de junio de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N°31972), suscrita por la Asociación de Desarrollo Específica ProCaminos, infraestructura comunal y conservación del Medio Ambiente, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para ver si les pueden ayudar en la medida de lo posible con recursos para mejoras en el acueducto.

La Regidora suplente Kathy Desanti solicita se apoye esta solicitud, ya que en verdad los vecinos de San Antonio de Garabito requieren de esta colaboración.

El Reg. Ernesto Alfaro manifiesta que también sería bueno que hicieran las gestiones ante DINADECO.

F) LICDA. VIVIAN GARBANZO NAVARRO – GERENTE DE ÁREA – DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA – ÁREA DE FISCALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL. Remite oficio N° 08534 (DFOE-LOC-0310) de fecha 11 de junio de 2021, dirigido al Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: **“Asunto: Remisión del informe N.º DFOE-LOC-IF-00004-2021, Auditoría de carácter especial sobre la definición e implementación de mecanismos para prevenir la corrupción en la Municipalidad de Garabito.** Me permito remitirle el Informe N.º DFOE-LOC-IF-00004-2021,

Preparado por esta División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, en el cual se consignan los resultados de la auditoría de carácter especial efectuada en la Municipalidad de Garabito, sobre la definición e implementación de mecanismos para prevenir la corrupción. Lo anterior, con el propósito de que ese informe sea puesto por usted en conocimiento de los miembros de ese Concejo Municipal, en la sesión de dicho órgano colegiado inmediata posterior a la fecha de recepción de ese informe.

La información que se solicita en este informe para acreditar el cumplimiento de las disposiciones, deberá remitirse, en los plazos y términos fijados, a la Gerencia del Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General. Es importante señalar que para el cumplimiento de lo dispuesto por este Órgano Contralor en el citado informe, corresponde a ese Concejo Municipal observar los "Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría", emitidos mediante Resolución N.º R-DC-144-2015, publicada en La Gaceta N.º 242 del 14 de diciembre del 2015.

En los Lineamientos señalados, entre otros asuntos, se establece que ese Órgano Colegiado debe designar y comunicar a esta Área de Seguimiento para la Mejora Pública, los datos del responsable del expediente de cumplimiento, a quién le corresponderá la tarea de conformar, actualizar, foliar, custodiar, conservar y dar acceso al expediente de cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones (punto 2.1.4). Asimismo, se le solicita comunicar al Órgano Contralor sobre la(s) persona(s) a quien(es) se le asignó el rol de contacto oficial, para facilitar la comunicación entre la persona a la que se le dirigen las disposiciones y la Contraloría General, para el suministro de información cuando ésta lo requiera (punto 2.2.1). Los roles citados podrán ser ejecutados por una misma persona o por varias, según lo defina la Administración, de conformidad con las competencias establecidas en su marco normativo. La asignación de dichos roles, deberá comunicarse formalmente a la persona que asumirá el rol y a la Contraloría General, dentro de los cinco días hábiles siguientes al conocimiento del informe de auditoría. Dicha designación deberá ser comunicada indicando el nombre, puesto, número de teléfono y correo electrónico de dicho funcionario.

Se le recuerda que las disposiciones señaladas en el aparte 4 del informe de cita, son de acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas dentro de los plazos (y/o términos) conferidos para ello. En caso de que se incumpla con esas disposiciones en forma injustificada una vez agotado el plazo otorgado para cumplir con la disposición, este Órgano Contralor podrá iniciar una investigación para la determinación de las eventuales responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, y así valorar la eventual aplicación de sanciones previa garantía del debido proceso.

De conformidad con lo establecido por los artículos 343, 346 y 347 de la Ley General de la Administración Pública, contra el presente informe caben los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, que deberán ser interpuestos dentro del tercer día a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, correspondiéndole a esta Área de Fiscalización la resolución de la revocatoria y al Despacho Contralor, la apelación.

De presentarse conjuntamente los recursos de revocatoria y apelación, esta Área de Fiscalización en caso de rechazo del recurso de revocatoria, remitirá el recurso de apelación al Despacho Contralor para su resolución.”

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – explica que en dicho **informe N.º DFOE-LOC-IF-00004-2021 "Auditoría de carácter especial sobre la definición e implementación de mecanismos para prevenir la corrupción en la Municipalidad de Garabito"**, dirigido a varias Municipalidades, entre ellas la Municipalidad de Garabito, la Contraloría General de la República giran varias disposiciones:

A los Alcaldes:

Elaborar, remitir al Concejo Municipal, publicar y divulgar un Código de Ética o documento similar en donde se detallen los principios y valores éticos que deben regir las conductas de los funcionarios municipales, las actuaciones que han de ser evitadas y el modo de resolver determinados conflictos éticos que puedan presentarse. Para dar por acreditada esta disposición se deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública:

- a. Al 15 de febrero de 2022, un oficio en el cual conste la elaboración del Código de Ética o documento similar, así como la copia del oficio mediante el cual se traslada al Concejo

Municipal la propuesta de Código de Ética o documento similar para su discusión y trámite.

b. En un plazo de un mes a partir de la aprobación por parte del Concejo Municipal, un oficio en el cual conste la publicación en el diario oficial La Gaceta del Código de Ética o documento similar.

c. En un plazo de un mes a partir de la publicación en el diario oficial, un oficio en el cual conste que se divulgó entre el personal municipal el código de ética o documento similar aprobado por el Concejo Municipal. (Ver párrafos del 2.2 al 2.3)

A LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE GARABITO, LIMÓN, NICOYA Y TALAMANCA

4.6 Resolver según corresponda sobre la propuesta del código de ética o documento similar presentado por la Alcaldía. Para dar por acreditada esta disposición se deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública, en un plazo de un mes posterior a la recepción de la propuesta por parte de la Alcaldía, la certificación del acuerdo en el cual se resolvió sobre el código de ética o documentación similar. (Ver párrafos del 2.2 al 2.3) –

4.7 Emitir una política para direccionar a la Municipalidad hacia una cultura de prevención de la corrupción y remitirla a la Administración para que sea considerada en la estrategia que se indica en la disposición 4.9. Para dar por acreditada esta disposición se deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública:

a. Al 31 de agosto de 2021 la certificación del acuerdo en el cual se emitió la política respectiva.

b. Al 15 de septiembre de 2021, la copia del oficio en el cual conste la remisión de la política a la Administración Municipal. (Ver párrafos del 2.7 al 2.8)

4.8 Tomar los acuerdos necesarios para que de conformidad con sus competencias, y con base en los resultados de esta auditoría, la gestión municipal relacionada con la identificación y mitigación de los riesgos institucionales contemple el riesgo de corrupción y se establezcan las medidas para su prevención. Para dar por acreditada esta disposición se deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública, al 30 de julio de 2021, copia de los acuerdos tomados en atención a esta disposición. (Ver párrafos 2.10 y 2.13) “.

Por lo tanto, el Asesor Legal recomienda se le comunique a la Contraloría que se da por admitido este informe y que se va a acoger las disposiciones que se emiten. De igual forma

Recomienda leer este informe con calma y manifiesta que si el Concejo lo tiene a bien puede traer sus recomendaciones en cuanto a los acuerdos que se solicitan. De igual forma indica que se esperará a que el Alcalde traiga la propuesta de reglamento para hacer un derecho comparado con otras municipalidades.

Siguiendo la recomendación legal en forma verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro; el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:** Dar por admitido el **informe N." DFOE-LOC-IF-00004-2021 "Auditoría de carácter especial sobre la definición e implementación de mecanismos para prevenir la corrupción en la Municipalidad de Garabito"**, y comunicarle a la Licenciada Vivian Garbanzo Navarro - Gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo Licda, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la República - que este Concejo acogerá las recomendaciones dadas en este informe el cual se **TRASLADA** en este acto a la Asesoría Legal del Concejo para que lo analice y presente las propuestas de acuerdos en forma escrita.

G) MSC. WILFREDO CALDERÓN VARGAS – SUPERVISOR DE EDUCACIÓN

CIRCUITO 05. Remite oficio N° **DREA-SEC05-0263-2021** de fecha 10 de junio de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N°32021) dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: "...en calidad de Supervisor de Educación del Circuito Educativo 05 de la DRE de Aguirre, le adjunto la documentación para el nombramiento de miembros de la Junta Administrativa de Liceo Quebrada Ganado..."

SOLICITUD DE PERSONERÍA JURÍDICA, Y DE ACLARACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO QUEBRADA GANADO.

Previo a darle trámite a esta solicitud, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: SOLICITARLE** al Supervisor de Educación del Circuito 05 y a la Directora del Liceo Quebrada Ganado, que por favor adjunten la personería jurídica de la Junta Administrativa del Liceo Quebrada Ganado (lo cual es un requisito para toda gestión que realicen), y nos aclaren si se trata de la conformación de una nueva junta o bien cuántos integrantes se requiere sustituir.

H) LICDA. CINTHYA DELGAGO SOLÓRZANO – ABOGADA – ÉTICA PÚBLICA –

– PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Remite correo electrónico de fecha 11 de junio de 2021, donde en atención a la notificación del oficio **S.G. 294-2021**, solicita: "... se sirvan indicar si el documento referido en los correos anteriores, debe ser considerado como una denuncia nueva, con la finalidad de darle el trámite correspondiente a la brevedad posible."

RESPUESTA A SU CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2021

El Concejo Municipal de Garabito, siguiendo la recomendación legal en forma verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

COMUNICARLES a la Licenciada Cinthya Delgado Solórzano – Abogada de la Procuraduría de la Ética Pública – que el acuerdo notificado en el oficio **S.G. 294-2021** (Acuerdo del Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N° 58, Artículo VI, Inciso A), celebrada el 07 de junio del 2021), no es una denuncia, sino un **TRASLADO DEL OFICIO N° AIMG-095-2021, Y RECHAZO DE LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL AUDITOR INTERNO EN EL “SERVICIO PREVENTIVO DE ADVERTENCIA Y OBSERVACIONES. – SOBRE EL DEBILITAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO POR LA CARENCIA DE RECURSOS EN LA AUDITORÍA INTERNA –“.**

I) LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor de Concejo –; presenta su Oficio: **ALCM-034-2021**, dirigido al Concejo Municipal. Seguidamente procede a explicar dicho oficio mediante el cual indica lo siguiente: "Asunto: Respuesta al señor Nestor Mata, sobre boleta de plataforma de servicios 30256.

Realiza un reclamo administrativo sin petitoria alguna sobre 5 aspectos concretos, los cuales son:

1. Indica que las sesiones municipales que se transmiten en directo, no se escucha, ni se entiende.

Por lo que recomiendo responder que no es claro al indicar si alguna sesión en

Específico o son todas las sesiones, así mismo no indica desde que año en específico, (tampoco aporta elementos probatorios de lo que indica), además que las sesiones en directo son transmitidas por la página oficial de la Municipalidad de Garabito en Facebook, en la página TVJaco Pacifico Central, en su página de Facebook, y los días viernes por canal televisado de TVJaco Pacifico Central. Por si gusta como ciudadano seguirlas y las actas municipales en la página web www.munigarabito.go.cr/transpatencia/actas-municipales, puede revisarlas.

2. Indica que las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias fueron eliminadas de la página de la Municipalidad y que no se han vuelto a subir.

Recomiendo responder lo siguiente:

No indica sobre que año versa, no aporta elementos probatorios que comprueben lo manifestado, pero se le adjunta oficio TI-30-2021, en el que el Líder de Proceso de Tecnologías de Información Municipal indica que siempre se cuelgan las actas ordinarias y extraordinarias, y que no han sido quitadas ni eliminadas, así mismo le indica como proceder y la página web en la que se suben dichas actas.

Para mayor información la página web www.munigarabito.go.cr/transpatencia/actas-municipales.

3. Indica que los Concejos de distrito del cantón, no están cumpliendo con la normativa, ya que no han definido hora, y lugar de reunión y día.

Por lo que, consultado al Concejo de Distrito de Tárcoles, se reúnen los segundos miércoles de cada mes en la sala de sesiones de la Municipalidad de Garabito, a las 4pm, localizables al teléfono **64400525** y al correo electrónico: distrito2garabito@gmail.com.

En cuanto al Concejo de Distrito de Jaco, conversado con el síndico representante, se reúnen el cuarto martes de cada mes, en sala de sesiones de la Municipalidad de Garabito a las 5 pm, localizables al correo electrónico: noqui53@gmail.com y al teléfono:60477780.

4. Solicita se le hagan llegar las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del concejo municipal desde mayo del 2019, hasta el lunes 11 de enero 2020.

Esta solicitud fue atendida mediante oficio SG-036-2021, por la Secretaria del Concejo

Municipal, notificado el viernes 5 de febrero al correo: nestoredgar@gmail.com.

5. Solicita reunión con el concejo de distrito de Jaco.

Por lo que dicha solicitud de reunión debe ser trasladada al Sindico representante del Distrito de Jaco para que se la conceda, debido a que el Concejo Municipal no es centro de notificaciones de los concejales, indicarle que puede localizar al correo electrónico: nogui53@gmail.com y al teléfono:60477780, al sindico representante.”

RESPUESTA AL OFICIO DE FECHA 20 DE ENERO DEL 2021, SOBRE LA TRANSMISIÓN DE SESIONES MUNICIPALES, ACTAS, CONCEJOS DE DISTRITO.
--

Al respecto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **ACOGER** en todas sus partes el criterio externado por el **LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR CONCEJO MUNICIPAL –** en su oficio **ALCM-034-2021**, y **NOTIFICARLO** al Licenciado Néstor Mata Rodríguez en respuesta a la solicitud planteada en su escrito de fecha 20 de enero de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 30256).
 - 2) **COMUNICARLE** al Licenciado Néstor Mata Rodríguez que de conformidad con lo indicado por el Síndico **NOGUI ALEXIS SOLANO ALTAMIRANO**, el Concejo de Distrito de Jacó se reúnen el cuarto martes de cada mes, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Garabito a las 5 pm. Así las cosas se le **INVITA** a la próxima reunión correspondiente al martes 22 de junio, a las 5:00PM, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Garabito.
- J) LICDO. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.**

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor de Concejo –; presenta su Oficio: **ALCM-035-2021**, dirigido al Concejo Municipal. Seguidamente procede a explicar dicho oficio mediante el cual indica lo siguiente:

“Asunto: Respuesta a oficio AEP-1066-2021, elaborado por la Procuraduría de la Ética Pública.

Consulta el estado actual de la denuncia DEP-124-2018, la cual sigue pendiente del informe final por parte del Órgano Director.

Una vez llegue la recomendación y el dictado final recomiendo comunicarlo a la Licda. Johanna Massis.”

RESPUESTA A SU OFICIO AEP-1066-2021 – SOBRE ESTADO DEL PROCESO SEGUIDO CONTRA TOBÍAS MURILLO (AEP-INF-23-2021).

Al respecto se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

ACOGER en todas sus partes el criterio externado por el Asesor Legal mediante el citado oficio **ALCM-035-2021**, y **NOTIFICARLO** a la Procuradora de la Ética Pública – MSc. Johanna Masís Díaz – en respuesta a la información solicitada en su oficio **AEP-1066-2021**, de fecha 4 de junio de 2021. recibido vía correo electrónico el viernes 04 de junio del 2021, a las 13:42PM, (**AEP-INF-23-2021**).

K) SR. ROY CHAVERRI CHACÓN – ASESOR SINDICAL - ANEP.

Remite correo electrónico dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“...Primeramente agradecemos el espacio que este órgano colegiado nos facilita en virtud de la petición que habíamos solicitado recientemente para referirnos a la situación de vulnerabilidad en el Empleo, que podrían estar cayendo sobre nuestros Compañeros del Área de Recolección de Desechos.

Es por esto que aunque en la tarde de hoy lunes 14 de junio de 2021 a las 4pm, este honorable Concejo se aprestaba a recibirnos, nos es imposible desplazarnos a su Cantón, ya que por razones de quebranto de salud le solicitamos encarecidamente que nos permita trasladar la fecha a el lunes más próximo para acudir a la audiencia concedida a nuestra representada.

Es nuestro mayor objetivo asegurar la estabilidad en el Empleo de la totalidad de Trabajadores de la Municipalidad de Garabito, sabemos que vivimos tiempos difíciles pero también sabemos que nuestro marco jurídico garantiza no solo la continuidad del servicio sino también el derecho al trabajo consagrado en nuestra Constitución Política...”.

SE CONCEDE REUNIÓN PARA EL LUNES 28 DE JUNIO, 2021.

En atención a su correo electrónico del lunes 14/06/2021 8:28, el Concejo Municipal de

Garabito siguiendo la recomendación legal en forma verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro,

ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:

REPROGRAMAR la reunión solicitada por el Licenciado Roy Chaverri Chacón – Asesor Sindical Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP) –para el **lunes 28 de junio del 2021, a las 04:00 pm en la sala de sesiones municipales**, con la finalidad de que expongan el tema indicado en su nota fecha 1 de junio de 2021 (necesidad de resguardar la estabilidad en el Empleo de Trabajadores Municipales de Recolección de Desechos). Se recibirá un máximo de tres personas, con el fin de cumplir los “Lineamientos para la realización de audiencias públicas en diferentes instituciones del Estado debido a la alerta sanitaria por COVID19”.

ARTICULO V: MOCIONES.

A) SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO.

Se conoce moción del SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO y del SR. JUAN CARLOS MOREIRA SOLÓRZANO – REGIDOR PROPIETARIO, que literalmente indica lo siguiente:

“Se mociona:

Garabito es un cantón turístico. Este cantón depende directa e indirectamente en un 89% de la industria turística para generar y mantener empleos en la región. No tenemos otra industria que sea capaz de emplear a tantas personas. Todo el turismo y el empleo que se genera en este cantón es necesario así como esencial y todo el empleo está en riesgo con las restricciones sanitarias. Empero, una parte esencial del turismo y de la generación de empleo de este cantón es la vida nocturna que incluye gastronomía de alta calidad, así como bares y clubes nocturnos. Esta parte del turismo genera una gran cantidad de riqueza y bienestar a sus ciudadanos y está siendo muy afectada, está siendo destruida por las restricciones sanitarias impuestas por el Gobierno central.

Nosotros en el cantón de Garabito y en especial Jacó, necesitamos, nos urge, la apertura comercial. No puede haber una re- activación económica, de ningún tipo, sin la apertura de la economía. El estar cerrados a las 9.00pm está poniendo en riesgo todo el desarrollo económico y social alcanzado por sus ciudadanos en al menos la última década. Está

Destrozando todo el encadenamiento económico logrado y está reduciendo efectivamente la calidad de vida de las personas que viven en este cantón. Está aumentando la pobreza y el desempleo. Por eso lo más importante y necesario para el bienestar de este cantón es abrir la economía cuanto antes. Necesitamos de una estrategia para poder exigir al Gobierno Central la apertura comercial.

Con fundamento en lo anterior se mociona para que el Concejo Municipal y la Administración de esta Municipalidad procedan a crear y llevar a cabo un proyecto para la re-activación económica que se base en la vacunación. Que se trabaje, se presente y se ejecute un proyecto de compras y distribución efectiva de las vacunas. Así que, por medio del Gobierno Local se proceda a realizar todas las diligencias y procesos necesarios para saber si la Municipalidad de Garabito puede participar en la compra de vacunas o si, por ser Gobierno, puede contratar directamente con las farmacéuticas para adquirir vacunas (monto a determinar). También tomar en cuenta la posible donación de vacunas y hacer las gestiones necesarias para realizar las consultas.

Se realice un acuerdo con las farmacias privadas del cantón de Garabito para que sea a través de las farmacias privadas las que realicen la vacunación. Esto garantiza un servicio de calidad a los usuarios a la hora de aplicación de vacunas. También evitará aglomeraciones y filas en los Ebais o en la clínica de Jacó y garantizará un acceso más sencillo, directo y cercano a las personas. Otro aspecto importante es que ahorra recursos públicos, evita la saturación del sistema de salud y permite que los recursos puedan ser utilizados para la atención de otras emergencias y pacientes.

Establecer una solicitud expresa al Gobierno Central para conocer cuál es el Plan General de Emergencia y bajo qué condiciones específicas y/o parámetros espera re-abrir la economía y levantar las restricciones sanitarias.

Tomar el ejemplo de estados como Texas, Florida y Misisipi (los cuales cuentan con una población de 28 millones, 22 millones y 2.9 millones respectivamente) e iniciar un proceso de vacunación y de apertura comercial.”

El Regidor Ernesto Alfaro Conde solicita el apoyo de sus compañeros (as) del Concejo y del señor Alcalde para esta moción, y si los regidores (as) lo desean este tema puede ser

Discutido el próximo lunes.

El señor Presidente del Concejo – Yohan Obando – manifiesta que el tema se tratará el próximo lunes para ampliarlo más y buscar donaciones por medio de algunas embajadas.

El Regidor Alfaro se muestra de acuerdo,

ARTICULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

A) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA EN FORMA DEFINITIVA:**

1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 2013042 A NOMBRE DE LA SABROSITA S.A.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-080-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-238-2021**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: **“...RENOVAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO 2013042, CATEGORÍA D-1, a utilizar en el establecimiento comercial denominado MINISUPER "MINISUPER LA SABROSITA HERMOSA" CATEGORÍA D-1, comercio ubicado en Playa Hermosa 200 metros al sur de Hotel Terraza, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito, a nombre de ALEXANDER VALENCIA FRANCO, documento de identidad número 117000939415, debidamente facultado para este acto por la compañía LA SABROSITA S.A., cédula jurídica número 3-101-536565...”**.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

2. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 582 A NOMBRE DE MANHATTAN S LOUNGE LIMITADA.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-082-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-241-2021**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: **“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO,**

NUMERO 582, a nombre de **FRANCISCO FONSECA MARIN**, documento de identidad número 1-1671-0331, debidamente facultado para este acto por la compañía **MANHATTAN S LOUNGE LIMITADA**, cédula jurídica número 3-102-714139, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "HOTEL BLUE MARLIN"**, **CATEGORIA C**, comercio ubicado frente al ICE. , en Jaco Centro, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

3. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 583 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA GRUPO WZ EL DÓLAR S.A.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-083-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-244-2021**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 583**, a nombre de **CUILAN WU ZHENC**, documento de identidad número 8-0093-0128, debidamente facultada para este acto por la compañía **GRUPO WZ EL DÓLAR S.A.** , cédula jurídica número 3-101-808722, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **SUPERMERCADO "TRUST MART"**, **CATEGORIA D2**, comercio ubicado en Avenida Pastor Díaz, contiguo a Mas x Menos , Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

Los presentes acuerdos quedan **APROBADOS** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que en el momento de la votación la Sra. Rocío Delgado Jimenez – Regidora Propietaria no se encontraba presente.

ARTICULO VII: ASUNTOS VARIOS.

A) SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO.

Se conoce iniciativa del SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO, que literalmente dicta lo siguiente:

“Presentación de Acta de Comisión de Seguridad”

Seguidamente se le da lectura al Acta de Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social de fecha jueves 08 de abril, 2021, que literalmente dicta lo siguiente:

“ACTA DE COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA**SOCIAL****SEDE MUNICIPAL****JUEVES 08 DE ABRIL, 2021****1600hrs****DIRECTORIO:**

MABEL ROCÍO JIMÉNEZ

ERNESTO ALFARO CONDE

PRESIDENTE**SECRETARIO****OTROS REGIDORES PRESENTES:**

ESTRELLA MORA NUÑEZ

REGIDORA PROPIETARIA**MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA:**

JORGE LUIS ALVARADO ROJAS

JEFE POLICIAL GARABITO

MINOR MONGE ESQUIVEL

SUB-JEFE POLICIAL GARABITO

YANCY CORDERO

JEFA REGIONAL**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

LIC. ÁNYELO HERNÁNDEZ NUÑEZ

JEFE POLICÍA MUNICIPAL

LIC. ANDRES MURILLO ALFARO

ASESOR CONCEJO MUNICIPAL

ORDEN DEL DÍA:

Según convocatoria mediante oficio S.G. 188-2021 del 06 de abril del 2021 se convoca a la Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social para discutir el tema de “Restricción de cierres de comercios a las 11pm y retenes frente a la Pop’s.” Se procede a discutir el tema. El Regidor Alfaro Conde manifiesta su inconformidad con los cierres de los locales comerciales a las 11:00pm en punto evitando que hasta que los empleados limpien el local obligando a los comerciantes a tener que cerrar aún más temprano que la hora establecida. Esto hace que los comerciantes pierdan dinero y ya estamos muy afectados por las restricciones. El Sr. Jefe Policial de Garabito Sr. Jorge Luis Alvarado Rojas niega el cierre desmedido de los locales comerciales que establece que sólo se han cerrado 13 locales comerciales y 2 más en reincidencia. Que todos los cierres se han hecho en violación a aforo, violación a la naturaleza del establecimiento comercial tales como decir que son restaurantes en vez de discoteque o lugares que permanecen abiertos alegando tener “express”. Que se ha tratado de socializar el proceso para no cerrar locales. El Regidor Alfaro Conde les solicita no ser tan estrictos en la aplicación a la Ley. Se procede a la discusión de “TEMAS DE ASUNTOS VARIOS” para aprovechar la presencia de la Comisión de Seguridad y de los miembros de la Fuerza Pública. Se procede a discutir temas de: **1) CONVENIO MARCO COOPERACIÓN:** El Jefe Alvarado Rojas manifiesta la necesidad de la firma de un CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN entre la Fuerza Pública (Ministerio de Seguridad) y de la Municipalidad de Garabito. Esto con la posibilidad de resolver varios problemas que se presentan a la hora de obtener presupuesto para la reparación de cosas como las unidades de transporte así que es necesario aumentar el presupuesto. **2) CONVENIO MARCO TÁRCOLES:** Se solicita organizar una visita oficial al edificio de la Fuerza Pública en Tárcoles para una inspección. **3) CONVOCATORIA CON TIEMPO:** Los representantes de la Fuerza Pública manifiestan no recibir las convocatorias con el suficiente tiempo de antelación. Se solicita revisar los medios de comunicación. **4) CIERRE DE NEGOCIO POR PARTE DE LA FUERZA PUBLICA Y APERTURA DE ESTE POR PARTE DE LA POLICIA MUNICIPAL:** El Jefe Alvarado Rojas establece

Un caso de cierre de un negocio denominado “Gallo Pinto” por no contar con el Permiso Sanitario de Funcionamiento del Ministerio de Salud y que la Policía Municipal lo abrió al día siguiente sin contar con los documentos adecuados. El Sr. Jefe de la Policía Municipal Lic. Ányelo Hernández Nuñez niega los hechos y dice que el Sr. de “Gallo Pinto” si contaba con el permiso de funcionamiento sólo que para cuando los policías de la Fuerza Pública se lo solicitaron él no lo tenía en físico. Que se presentó ante la Municipalidad de Garabito y mostró la documentación correcta. **5) CRECIENTE NÚMERO DE INDIGENTES EN JACÓ:** El Regidor Alfaro Conde habla sobre el creciente número de indigentes en Jacó, así como en aumento de la presencia de personas en condición de calle en de la calle “el Cocal” lo cual aleja el turismo. Se manifiesta la suspensión de un programa para la atención de los indigentes y se solicita llamar al Sr. Samir quién es el encargado del proyecto. Se solicita buscar una solución a través de esta comisión para brindar más seguridad al Pueblo. **6) PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE PATENTE PARA “BAR LA SACA”:** Los señores de la Fuerza Pública presentan ante la Secretaría de esta Comisión un documento y un CD solicitando expresamente se cancele la patente del Bar La Saca ubicado en la afueras de “MAESA”. Se recibe documento y CD para su estudio.”

Al respecto se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) ACOGER** en todas sus partes el Acta de Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social de fecha jueves 08 de abril, 2021.
 - 2) TRASLADAR** el presente acuerdo a la administración municipal representada por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – para lo que sea de su competencia.
 - 3) FIJAR** reunión de seguimiento, con los integrantes de la Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social, para el **martes 22 de junio, a las 4:00PM**, en la sala de sesiones, y **SOLICITARLE** al Alcalde convocar a la Ingeniera de Servicios de Infraestructura de Obras Pública Publica, para que asista a esta reunión.
- B) SR. FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL – REGIDOR SUPLENTE.** Se conoce iniciativa del SR. FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL – REGIDOR SUPLENTE, que

Literalmente dicta lo siguiente:

“Asunto: Solicitud de información al Comité de Deportes.

1- Le solicito al señor Christian Andres Esquivel Pereira presidente de la Junta Directiva de Comité de deportes de Garabito

1- Aprobación de la modificación presupuestaria del presupuesto utilizado en la remodelación que nos informó en el oficio enviado al Concejo Municipal el 28 de mayo 2021, Documento CCDRG-0042-21-JD.

2- También que adjunte documentos probatorios de compra de materiales y mano de obra.”

El Regidor Francisco Madrigal, agrega: “Esto es referente a la nota que llegó en sesiones pasadas sobre el presupuesto que se utilizaba usualmente para juegos nacionales, se invirtió en remodelaciones. Yo hice una inspección de todas las instalaciones, son un desastre, ni siquiera tuvieron la voluntad de limpiar los nidos que están en todas las estructuras. Es una vergüenza que, de que, diay tener un presidente que venga a mentir de esa forma a este Concejo la verdad es que, sinceramente, no entiendo qué está pasando en esta muni, pero cada persona que entra entra a hacer las cosas mal, verdad. Y de feria a esconder cosas que yo creo que no le correspondían a este Presidente, porque él recién ingreso, verdad. Yo tuve una conversación con él, y, bueno, extrañamente me dijo que él firmó la nota sin leerla. Esta fue la excusa que me dio. Así que yo, creo que eso aquí no se vale, verdad. Y nos parece que, qué bueno que las cuentas tienen que quedar claras, es un desastre el Comité de Deportes. Ahora hablé con el Comité de Deportes de Herradura, no les dan un cinco ni para pagar la luz, ni para pagar el agua ni para el mantenimiento de la cancha de fútbol. Hablé con el Comité de Deportes, que ya no existe de Tárcoles es porque se tuvieron que desintegrar a falta de recursos no le dan un cinco para nada, ni para agua, electricidad, corte de zacate de la cancha, nada menos remodelaciones. Nada, cero, cero, y tras de eso vienen aquí a mentir, o sea. ¿De qué están jugando? ¿No se dan cuenta que es plata pública? Si se mete en un puesto de esos porque no tienen la responsabilidad para hacer las cosas bien, sencillo, quien no sirve que se vaya, se están echando una bronca encima de gratis. Estoy seguro que este señor,

Este doctor Christian el Presidente recién entró, no se hace cuánto que, pero hace poquito estamos hablando creo antes de que él entrara como como directivo de la Junta Directiva y si no, que lo pruebe yo no sé el tiempo. A lo mejor él estaba ahí cuando eso, da vergüenza, pero es que ni siquiera quitaron los nidos que están en los perlin de las infraestructuras. Ni para qué pensar en que planifiquen hacer polideportivos porque para qué pedirles eso. Si ni siquiera pueden mantener las instalaciones en orden. ¿Verdad? Menciona ahí que el ring lo repararon, me gustaría que ustedes fueran a ver el asco del ring que tiene ese comité de deportes, es que es asqueroso, es que es asqueroso. Le pregunté a unos 50 muchachos que estaban entrenando en varias canchas del cantón, si han recibido implementos deportivos del Comité de Deportes, nada, cero. los entrenadores que hay hoy en Garabito son ad honoren de artes marciales, de boxeo, de fútbol, todos son ad honoren porque el comité deportes no tiene plata, ¿Para dónde se va el montón de plata que se les da año a año?, ¿Cuál es la planificación que tiene, como mínimo debe responder a eso el señor Christian? Gracias.

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal: “Muchas gracias Sr. González, vamos primero a votar esa. Compañeros les parece entonces votamos la solicitud del compañero Francisco, solicitando información al Comité de Deportes, ¿les parece?, queda en firme. Gracias. “

Al respecto **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: APROBAR** en todas sus partes la iniciativa del Regidor Francisco González y **SOLICITAR** al Doctor Christian Andrés Esquivel Pereira, que, en su condición de Presidente de la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de Garabito, haga llegar a este Concejo Municipal la información requerida mediante el presente acuerdo.

C) SR. FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL – REGIDOR SUPLENTE.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN EN CUANTO A TRABAJOS INDICADOS EN EL OFICIO CCDRG-0042-21-JD.

Se conoce iniciativa del SR. FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL – REGIDOR SUPLENTE, que literalmente dicta lo siguiente:

“Asunto: Puente Las Castañas

1- Solicito la visita e inspección de puente recién construido sobre el río Las Castañas, se está cayendo.”

El Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente – amplía este tema en los siguientes términos: “Bueno otro caso también desde el día 1 que hicieron eso. Creo que en este Concejo lo mencioné, una porquería, una porquería que ya se está cayendo con los aguaceros y no ha empezado a llover fuerte, casi casi que me recuerda el del 2019 en Herradura, se fue antes de tiempo, le doy tiempo que llegue a Octubre ese puente pues ya se han caído varias piedras, hay piedras falseadas, quiero evitar una denuncia a esta Municipalidad porque si ahí alguien cae me imagino que los responsables somos nosotros, es de verdad deprimente todas las tablas ni se aseguraron de que fuera buena madera, están todas dobladas, rajadas ósea de verdad que el que pasa por ahí arriesga la vida. Estaba haciendo inspección en el puente, venía un vecino que iba a darle leche a un ternerito que tenía al otro lado del río, dejó el carro a este lado del puente porque no se anima a cruzar, entonces verdaderamente, putis, no sé qué está pasando aquí, pero se nota a leguas que las cosas no andan bien. Yo antes de que pase un accidente, por lo menos lo que le pido es que la ingeniera vaya verifique ese puente, no creo que se pueda reparar ni lo recomiendo, si no es un desperdicio de recursos, pero sí por lo menos clausurarlo, porque ahí estamos, arriesgando porque en cualquier momento este puente se cae de repente, y alguien va a sufrir algo peor en su salud. Gracias.”

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal. “Muchas gracias Sr. González por las palabras, compañeros entonces qué tal si acogemos lo que el Sr. González nos está solicitando”.

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal – Concejo Municipal; “Supongo que es un informe de inspección, verdad.”

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal: “sí a eso iba precisamente lo que le iba a agregar a lo que el Sr. González está solicitando es hacer una visita al sitio no tanto nosotros sino más que todo nos hagan un informe la Ingeniera verdad con base a lo que está sucediendo con ese puente”.

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente: “Yo diría que le consultemos

Al ingeniero estructural que hizo el diseño del puente para saber cómo iba a sostener esas tablas ahí encima de las piedras sin ningún soporte. ¿Verdad? Creo que es el responsable, si es que hubo ingeniero estructural. No creo que seamos tan irresponsables de hacer un puente sin esa asesoría. De lo contrario, pues diay mandemos a cualquier otro entonces, no sé a Don Arnoldo a cualquiera porque quien vaya ahí se va a dar cuenta que ese puente se va a caer.”

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal: “Sí habría que mandar a decirle a la Ingeniera o bueno al Sr. Alcalde verdad que nos colabore con la Ingeniera porque en realidad no podríamos decirle a Greivin que venga porque ya no está laborando con nosotros, entonces solicitarle la colaboración al Sr. Alcalde para que hagan una visita al sitio lo más pronto posible para evitar un percance verdad, les parece compañeros”

Sra. Estrella Mora Núñez – Regidora Propietaria: “Si a mí me gustaría agregar que antes de que terminaran el puente yo también hice la visita. Y con cero conocimientos, porque de eso no sé absolutamente nada, pero percibía la que las rocas estaban apenas como parcialmente puestas. Ese día, casualmente, llegó el ingeniero también y yo misma le hice la consulta, eso no se va a quedar así y me dijo No, eso todo va a ir forrado en concreto, es apenas para sostener y personalmente me lo dijo, ósea, él, consciente de que no estaba todavía con la seguridad que representaba tuvo la osadía de dejarlo así o sea, el nivel de irresponsabilidad de parte de él, es extremo, porque él me lo dijo, a mí, personalmente le vamos a agregar todavía concreto y se atrevió a dejarlo así.”

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal: “Sr. González su tercera oportunidad, sí.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente. - “gracias, gracias, algo curioso ahora que usted dice que le iban a chorrear cemento, como mil sacos de cemento se pusieron malos en las casas de los vecinos. Rarísimo, o sea, es que sinceramente no entiendo, no entiendo, es como a propósito que lo hacen mal porque saben hacerlo bien, pero lo hacen mal. Mil sacos pueden pregúntele a los vecinos que ayer me lo dijeron, sea verdaderamente es algo extraño y sinceramente vergonzoso y peligroso. Lo que está pasando en esta organización. Gracias.”

SOLICITUD DE VISITA Y PRESENTACIÓN DE INFORME ACERCA DEL ESTADO DEL PUEBLO LAS CASTAÑAS.

Al respecto **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: APROBAR** en todas sus partes la iniciativa del Regidor Francisco González y **TRASLADARLA** a la administración municipal representada por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez –, para que coordine con la Ingeniera de Servicios de Infraestructura de Obras Públicas, a efecto de que realice visita al puente sobre el río Las Castañas, y presente ante este Concejo Municipal, un **informe escrito** acerca del estado de dicho puente.

D) SR. YOHAN OBANDO GONZÁLEZ – PRESIDENTE – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.

Indica que tiene el informe final del procedimiento ordinario tramitado en el expediente MGCR012021. Solicita se tome el acuerdo de trasladarlo al Lic. Andrés Murillo, para su revisión. Agrega que tiene este documento en PDF y mañana en horas de la mañana lo pasará a cada Regidor (a).

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – manifiesta que podrá traer el informe del caso la próxima semana, en cuanto a la revisión de las etapas procesales.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECIOCHO HORAS Y CUARENTA MINUTOS, FINALIZA LA SESIÓN.

YOHAN OBANDO GONZALEZ

XINIA ESPINOZA MORALES

Presidente Municipal

última línea

Secretaria del Concejo.

